

FECHA: 20/02/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ARAGOPI
SERIE	20D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/12/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. En términos de lo establecido en la Cláusula 4.1, inciso (b), numerales (iv) y (xxix) y demás disposiciones aplicables del Contrato de Fideicomiso, la Cláusula Segunda, inciso (b), numerales (i), (iii) y (xi) y demás disposiciones aplicables del Contrato de Administración, se aprueba, por así convenir a los intereses del Fideicomiso y de los Tenedores, llevar a cabo la Desinversión total de la participación con la que cuenta el Fideicomiso en la sociedad Justo, Inc. (la "Sociedad Promovida"), mediante la venta de todas las acciones y derechos propiedad del Fideicomiso en dicha Sociedad Promovida (la "Desinversión Autorizada") en los términos del contrato de compraventa de acciones (Stock Purchase Agreement) que fue previamente distribuido entre los Tenedores y que se incluye como Anexo "A" de las presentes Resoluciones Unánimes (el "Contrato de Compraventa de Acciones"); dicho Anexo "A" no se adjunta a las presentes Resoluciones Unánimes en virtud de contener información de carácter confidencial, sin embargo, un ejemplar del mismo queda a disposición de los Tenedores que así lo soliciten, en las oficinas del Representante Común para su posterior consulta. Los Tenedores han decidido llevar a cabo la Desinversión.

SEGUNDA. Se resuelve autorizar en este acto al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda (i) en caso de ser necesario, otorguen todos los consentimientos, autorizaciones y renunciaciones que sean necesarios en la Sociedad Promovida a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato de Compraventa de Acciones; (ii) firmen el Contrato de Compraventa de Acciones, en términos sustancialmente similares al Contrato de Compraventa de Acciones contenido en el Anexo "A" de las presentes Resoluciones Unánimes así como cualesquiera otros documentos convenientes o necesarios a efecto de llevar a cabo la Desinversión total de cualquier participación del Fideicomiso en la Sociedad Promovida, declarando los Tenedores en este acto estar conformes con los términos y condiciones establecidos en dicho Contrato de Compraventa de Acciones y liberando al Administrador de cualquier responsabilidad en relación con dichos términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la Desinversión Autorizada; (iii) lleven a cabo cualesquiera acciones necesarias y/o convenientes y firmen cualesquiera documentos que sean necesarios y/o convenientes no incluidos en los incisos anteriores a efecto de llevar a cabo la Desinversión Autorizada y dar cumplimiento a los acuerdos contenidos en las presentes Resoluciones Unánimes; y (iv) contraten a cualesquiera asesores que consideren conveniente y con la recomendación de dichos asesores y los asesores legales del Fideicomiso, lleve a cabo aquellas acciones que considere convenientes a efecto de llevar a cabo la Desinversión Autorizada.

TERCERA. Se designan como delegados especiales a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Calderón y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores; incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente y, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualquier autoridad o tercero.